



Resolución Ejecutiva Regional

N° 620-2021-GOB

Huacho, 28 de diciembre de 2021

VISTO: El Informe N° 0191-2021-GRL/GRPPAT/OPRE/MSST, de fecha 22 de noviembre de 2021; el Informe N° 00961-2021-GRL/GRPPAT/OPRE/CRMO, de fecha 28 de diciembre de 2021; el Memorando N° 02740-2021-GRL/GRPPAT, de fecha 28 de diciembre de 2021; el Memorando N° 2149-2021-GRL/SG, de fecha 28 de diciembre de 2021; el Memorando N° 02746-2021-GRL/GRPPAT, de fecha 28 de diciembre de 2021; y el Informe N° 01836-2021-GRL/SGRAJ, de fecha 28 de diciembre de 2021; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos 2 y 4 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible, de su ámbito jurisdiccional;

Que, mediante la Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del sector público para el año fiscal 2021, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales, y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 532-2020-GOB, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego: 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, por la suma de S/1 243 425 859,00 (MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el inciso 3, numeral 7.3, artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Titular de la Entidad es responsable de: Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo antes mencionado, establece que en tanto se implementen los artículos establecidos en la Octava Disposición Complementaria Final, los artículos respectivos de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, mantiene su vigencia; es el caso, del numeral 40.1, artículo 40 de la Ley N° 28411 que, señala: "Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática



compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal (...);

Que, el literal a), del artículo 27 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01, señala que: *“Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan conforme a lo siguiente: a) Habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras: El Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al Modelo N° 4/GR. Copia de la citada resolución y su anexo se presenta a la Dirección General de Presupuesto Público, en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos”;*

Que, con Informe N° 0191-2021-GRL/GRPPAT/OPRE/MSST, de fecha 22 de noviembre del 2021, la Oficina de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, concluye y recomienda en su punto 3, se solicite a las Unidades Ejecutoras de Educación que de conformidad al detalle, elaboren sus notas de modificación presupuestal de Tipo 004 entre Unidades Ejecutoras, anulando créditos correspondientes a los saldos de la Partida de Gasto 2.2.1.1.1.98 Otros Regímenes en Pensiones por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, recomendando que estos recursos sean recibidos por la Unidad Ejecutora 001 Región Lima (Sede Central) con la finalidad de ser centralizados con otros recursos del Pliego para iniciar los trámites respectivos ante la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas para atender las deudas sociales por concepto de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada, por el importe de S/1,490,776.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES); la misma que ha sido formalizada por la Gobernación Regional mediante Memorando Múltiple N° 0002-2021-GRL/GOB, de fecha 25 de noviembre de 2021, señalando que se ha realizado la evaluación de la programación, ejecución y proyección del gasto al cierre del presente ejercicio fiscal, de la Genérica del Gasto: 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, en la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, de las Unidades Ejecutoras del Sector Educación, identificando déficits y/o saldos de libre disponibilidad entre Unidades Ejecutoras, recomendando efectuar las modificaciones presupuestarias de Tipo 004, (...);

Que, mediante Informe N° 00961-2021-GRL/GRPPAT/OPRE/CRMO, de fecha 28 diciembre del 2021, la Oficina de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, manifiesta que atención al Informe N° 0191-2021-GRL/GRPPAT/OPRE/MSST, y el Memorando Múltiple N° 0002-2021-GRL/GOB, la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias informa que las Unidades Ejecutoras del Sector Educación, cumplieron con ingresar las Notas Modificatorias, y se ha obtenido la suma de S/1,490,776.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), correspondiente a la específica de gasto 2.2.1.1.1.98 Otros gastos de pensiones (...); por lo que concluye, por las consideraciones y fundamentos señalados se recomienda a su Gerencia Regional autorice



la Modificación Presupuestaria Tipo 004 (entre Unidades Ejecutoras), donde se suprime créditos presupuestarios de las Unidades Ejecutoras del Sector Educación, hasta por la suma indicada, los cuales serán habilitados a la Unidad Ejecutora 001 Región Lima - Sede Central, en la Fuente de Financiamiento 1. Rubro 00. Recursos Ordinarios, (...);



Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante los Memorandos N°02740-2021-GRL/GRPPAT y N°02746-2021-GRL/GRPPAT, ambos de fecha 28 de diciembre de 2021, requiere la modificación presupuestal en el nivel funcional programático de crédito y anulaciones entre unidades ejecutoras (TIPO 4) en el Presupuesto Institucional del Año 2021 del Pliego: 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, por la suma de **S/1,490,776.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES)**, en la fuente de financiamiento: 1. Recursos Ordinarios; asimismo, con Memorando N° 2149-2021-GRL/SG, de fecha 28 de diciembre de 2021, la Secretaría General, menciona que, ha procedido a la correspondiente revisión únicamente de los aspectos formales que deben cumplirse, verificando que éstos se encuentren conformes con el trámite técnico administrativo correspondiente al proyecto de Resolución Ejecutiva Regional; y con Informe N° 01836-2021-GRL/SGRAJ, de fecha 28 de diciembre de 2021, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, remite opinión legal favorable para la emisión del acto resolutorio correspondiente;



Que, la Secretaria General en atención a los incisos 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N°006-2021-GRL-GGR "Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N°050-2021-GRL/GGR., ha procedido a elaborar la presente resolución;

Con la propuesta, conformidad y vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Sub Gerencia Regional de Administración, y de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica; y vistos de la Secretaría General y de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Lima;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el inciso 3, numeral 7.3, artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01; y en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Objeto

Autorizar la modificación presupuestaria en el Presupuesto Institucional del Pliego: 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, para el Año Fiscal 2021, por la suma de **S/1,490,776.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES)**, en la fuente de financiamiento: 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:



SECCIÓN SEGUNDA**: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS****PLIEGO****: 463 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE LIMA****DE LAS:****UNIDAD EJECUTORA****: 302 - REGION LIMA - EDUCACION HUAURA****CATEGORIA PRESUPUESTAL****: 9002 ASIGNACIONES
PRESUPUESTARIAS QUE NO
RESULTAN EN PRODUCTOS****ACTIVIDAD****: 5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES****FUENTE DE FINANCIAMIENTO****: 1. Recursos Ordinarios****GASTOS CORRIENTES****2 Gastos Presupuestarios****2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales****988.912,00****TOTAL ACTIVIDAD****988.912,00****TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 302****988.912,00****UNIDAD EJECUTORA****: 303 - REGION LIMA - EDUCACION HUARAL****CATEGORIA PRESUPUESTAL****: 9002 ASIGNACIONES
PRESUPUESTARIAS QUE NO
RESULTAN EN PRODUCTOS****ACTIVIDAD****: 5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES****FUENTE DE FINANCIAMIENTO****: 1. Recursos Ordinarios****GASTOS CORRIENTES****2 Gastos Presupuestarios****2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales****214.361,00****TOTAL ACTIVIDAD****214.361,00****TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 303****214.361,00**

UNIDAD EJECUTORA : 307 - REGION LIMA - EDUCACION OYON

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
ACTIVIDAD : 5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios



GASTOS CORRIENTES
2 Gastos Presupuestarios
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 11.916,00
TOTAL ACTIVIDAD 11.916,00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 307 11.916,00



UNIDAD EJECUTORA : 308 - REGION LIMA - EDUCACION HUAROCHIRI

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
ACTIVIDAD : 5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios



GASTOS CORRIENTES
2 Gastos Presupuestarios
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 145.309,00
TOTAL ACTIVIDAD 145.309,00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 308 145.309,00



UNIDAD EJECUTORA : 309 - REGION LIMA - EDUCACION BARRANCA

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES



PRESUPUESTARIAS QUE NO
RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD : 5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios



GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Presupuestarios

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales

130.278,00

TOTAL ACTIVIDAD

130.278,00



TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 309

130.278,00

TOTAL PLIEGO

1.490.776,00



A LA:

UNIDAD EJECUTORA : 001 REGIÓN LIMA - SEDE CENTRAL



CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 9001 ACCIONES CENTRALES

ACTIVIDAD

: 5.000005 GESTION DE RECURSOS
HUMANOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Presupuestarios

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales

1.490.776,00

TOTAL ACTIVIDAD

1.490.776,00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA:001

1.490.776,00

TOTAL PLIEGO

1.490.776,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO: Presentación de la Resolución

Encargar a la Secretaría General, remitir copia de la Resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y a las Unidades Ejecutoras correspondientes; asimismo, disponer su publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Ing RICARDO CHAVARRIA ORIA
GOBERNADOR REGIONAL DE LIMA



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000001113

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 001 REGION LIMA [001027]

ESTADO : APROBADO

..... DATOS DEL PLIEGO

FECHA : 28/12/2021

DOCUMENTO : 107 / 620-2021-GOB

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 23/12/2021

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : CENTRALIZACION DE RECURSOS DE PARTIDAS RESTRINGIDAS DE GASTO EN EL MARCO DEL ARTICULO 9° DE LA LEY N° 31084

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FUN DIVF GRPF							ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD		
9001						ACCIONES CENTRALES	0	1,490,776
	39999999					SIN PRODUCTO	0	1,490,776
		5000005				GESTION DE RECURSOS HUMANOS	0	1,490,776
	00					RECURSOS ORDINARIOS	0	1,490,776
		5	2.2			PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0	1,490,776
TOTAL							0	1,490,776



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 0000000130

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 302 REGION LIMA - EDUCACION HUAURA [001182]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 28/12/2021

DOCUMENTO : 107 / 620-2021-GOB

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 22/12/2021

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : PARA TRANSFERIR AL PLIEGO RECURSOS DE PARTIDAS RESTRINGIDAS

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AN/OBR FUN DIVF GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	988,912	0
3999999 SIN PRODUCTO	988,912	0
5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES	988,912	0
00 RECURSOS ORDINARIOS	988,912	0
5 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	988,912	0
TOTAL	988,912	0



[Handwritten signature]

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000104
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 303 REGION LIMA - EDUCACION HUARAL [001183]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 28/12/2021

DOCUMENTO : 107 / 620-2021-GOB

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 23/12/2021

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : ANULACIÓN AUTORIZADO CON MEMO 596-JAGI, MEMO 518-2021-DIR, MEMO MULTIPLE 2-2021-GRL-GOB, INF N° 223-2021-GRL/GRPPAT, INF 191-2021-GRL/GRPPAT/OPRE-MSST

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AIOBR FUN DIVF GRPF				ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT G SG SGD ESP ESPD		
9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	214,361	0
39999999			SIN PRODUCTO	214,361	0
50009991			OBLIGACIONES PREVISIONALES	214,361	0
00			RECURSOS ORDINARIOS	214,361	0
5	2.2		PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	214,361	0
TOTAL				214,361	0



[Handwritten signature]

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000092

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 307 REGION LIMA - EDUCACION OYON [001187]

ESTADO : APROBADO

..... DATOS DEL PLIEGO

FECHA : 28/12/2021

DOCUMENTO : 107 / 620-2021-GOB

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 22/12/2021

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

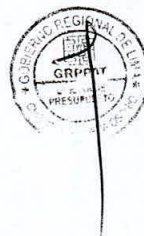
DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : ANULACIÓN PARTIDA RIGIDA 2.2

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/II/OBR FUN DIVF GRPF										ANULACIÓN		CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD					
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS										11,916		0	
3999999 SIN PRODUCTO										11,916		0	
5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES										11,916		0	
00 RECURSOS ORDINARIOS										11,916		0	
5 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES										11,916		0	
TOTAL										11,916		0	



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000086

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 308 REGION LIMA - EDUCACION HUAROCHIRI [001188]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 28/12/2021

DOCUMENTO : 107 / 620-2021-GOB

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 23/12/2021

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : SEGUN COORD PARTIDA RESTRICTIVAS PUEDE SER USADOS POR EL PLIEGO PARA EL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES CONFORME ART 9, NUMERAL 9.12 DE LA LEY N° 31084

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/II/OBR FUN DIVF GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	145,309	0
3999999 SIN PRODUCTO	145,309	0
5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES	145,309	0
00 RECURSOS ORDINARIOS	145,309	0
5 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	145,309	0
TOTAL	145,309	0



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000102

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 309 REGION LIMA - EDUCACION BARRANCA [001189]

ESTADO : APROBADO

..... DATOS DEL PLIEGO

FECHA : 28/12/2021

DOCUMENTO : 107 / 620-2021-GOB

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 22/12/2021

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : DEVOLUCION DE LA PARTIDA 2.2.1.1.2.98 OTROS GASTOS DE PENSIONES AL CIERRE DEL EJERCICIO

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF						ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS							130,278	0
3999999 SIN PRODUCTO							130,278	0
5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES							130,278	0
00 RECURSOS ORDINARIOS							130,278	0
5 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES							130,278	0
TOTAL							130,278	0

